

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JULIO A. LOYOLA MARTÍNEZ
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY LLC; LUMA ENERGY
SERVCO, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2022-0046

ASUNTO: Orden para Presentar Posición

ORDEN

El 16 de febrero de 2023, estaba pautada la celebración de la Vista Administrativa del caso de epígrafe. Previo a la vista, la parte Promovente expresó que el propósito por el cual se encontraba allí presente no era por la factura objetada que constaba en el presente recurso, sino por una lectura que recibió en agosto 2021. Por tanto, la parte Promovente decidió no proceder con la celebración de la Vista en su fondo.

Se ORDENA a las partes a que presenten su posición mediante una Moción Conjunta en un término de cinco **(5) días** a partir de la Notificación de esta Orden.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

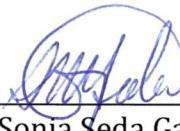
Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 17 de febrero de 2023. Certifico, además, que hoy, 17 de febrero de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2022-0046 y he enviado copia de esta a: juan.mendez@lumapr.com, y loyola53@gmail.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy Corp.
Lcdo. Juan J. Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Julio A. Loyola Martínez
Urb. Jardines Fagot
I 14 Calle Siciliana
Ponce, PR 00716-4045

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 17 de febrero de 2023.



Sonia Seda Gatzambide
Secretaria

